



## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Referencia expediente: C-0239/2021.
- Solicitante: Cemex España Operaciones S.L.U. (B85771269).
- Tipo de solicitud: Concesión de aguas.
- Descripción: Aprovechamiento de aguas superficiales con destino a usos industriales en una explotación minera, incluyendo lavado de áridos y riego de pistas, así como el abastecimiento (sin consumo humano) de los trabajadores de dicha explotación.

- Caudal de aguas solicitado: 6,84 l/s.

	TOMA 1	TOMA 2	Total
Q (l/s)	3,42	3,42	6,84

- Volumen máximo anual: 39.840 m<sup>3</sup>.

	TOMA 1	TOMA 2	Total
V (m <sup>3</sup> )	19 920	19 920	39 840

- Procedencia del agua: Captación del subálveo del río Tajo desde una balsa de planta rectangular de 50 x 75m<sup>2</sup> y 3m de profundidad (TOMA 1), así como directamente desde el río Tajo (TOMA 2), en el T.M. de Albarreal de Tajo (Toledo). Río Tajo desde confluencia del Guadarrama hasta E. Castrejón (ES030MSPF0606021):

coordenadas U.T.M. ETR-89 (X,Y)	TOMA 1	TOMA 2
X	398 506	398 757
Y	4 415 214	4 415 290
Parcela	8	9
Polígono	7	7

- Destino del agua: Usos industriales en la explotación minera "Cambrillos del Molino" que incluyen el lavado de áridos de su planta de tratamiento de 400.000 m<sup>3</sup> de producción anual y la limpieza de sus pistas, además del abastecimiento para uso doméstico (sin consumo humano) de los 8 trabajadores de dicha explotación en la parcela 8 del polígono 7, en el lugar de "La Vega de los Gallegos", del T.M. de Albarreal de Tajo (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

#### **Normativa aplicable**

Reglamento del Dominio Público Hidráulico:

-Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105.

-Documentación: artículo 106.

-Desprecintado: artículo 107.

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

-Presentación en registros: artículo 16.4.

Madrid, a 10 de febrero de 2022.-El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.